

# Ayuntamiento de Aviles



Negociado

X\_NEG

Asunto: CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA Y LA EMPRESA PUBLICA "GESTION DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES, ARTISTICAS Y DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A." (RECREA). ADDENDA 2.

Documento

FCLXIIIK

Expediente

AYT/404/2013

Código de Verificación:



4R2Q3R171U6R231O16I4

En Avilés, a 7 de junio de 2013.

De una parte, Don Román Antonio Álvarez González, con DNI 11.364.885-X, Presidente de la Fundación de Cultura de Avilés (FMC), cargo que ostenta en virtud de delegación de la Alcaldesa de Avilés, de fecha siete de julio de dos mil once, actuando en nombre y representación de esta Fundación, en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 12.a) de los Estatutos de la FMC.

De otra parte, Don Alejandro Jesús Calvo Rodríguez, con DNI 9.421.346-V, Consejero delegado de la Empresa Pública "Gestión de Infraestructuras Culturales Turísticas y Deportivas del Principado de Asturias S.A.U" (RECREA), con CIF A-74.177.734, en virtud de los poderes que tiene atribuidos por la escritura de la sociedad otorgada en fecha 14 de agosto de 2012 ante el notario de Oviedo D. José María Moutas Cimadevilla con el número 2038 de su protocolo y facultado para la suscripción del presente acuerdo.

Las partes citadas se reconocen recíprocamente la capacidad legal para firmar el siguiente acuerdo, y por este motivo

## EXPONEN

**Primero.-** Por Resolución de la Presidencia de la FMC nº 15/2013, de 29 de enero, se dispuso la aprobación del Convenio de Colaboración incorporado a la citada Resolución, entre la mercantil "Gestión de Infraestructuras Culturales, Turísticas y Deportivas del Principado de Asturias S.A.U" (RECREA) y la FMC, con el objetivo de articular los mecanismos oportunos para, a través de la suma de recursos, la coordinación de actividades y la especialización de espacios, implementar una colaboración entre las entidades firmantes en lo relativo a la promoción y venta de entradas y abonos, logrando así una programación cultural de calidad en el municipio de Avilés, lo menos onerosa posible para las entidades que la prestan.

**Segundo.-** El Convenio a que se ha hecho referencia establece una vigencia del mismo hasta 31 de diciembre de 2013, ello sin perjuicio de la posibilidad de prórroga, por acuerdo expreso de ambas partes antes de la expiración del plazo convenido. En consecuencia, el mencionado Convenio se encuentra vigente.

**Tercero.-** Según lo dispuesto en la cláusula primera del Convenio firmado, la FMC y la mercantil RECREA se comprometen a llevar a cabo una gestión integral y conjunta de los servicios relativos a la venta de entradas y abonos para aquellos espectáculos, ciclos y eventos artísticos (actividades musicales, de danza, y ballet) que se llevan a cabo en el teatro Palacio Valdés, en la Casa de la Cultura de Avilés, y en el Centro Cultural Niemeyer, y que sean de interés para ambas partes y que se detallen en el correspondiente anexo o addenda. En este sentido, las cláusulas segunda y tercera del Convenio, establecen que, a efectos del citado Convenio, las actividades susceptibles de compartir la red de venta serán aquellos espectáculos que se detallen en el anexo o addenda correspondiente en los que, alguna de las partes actúa como promotor del evento. Por otra parte, la cláusula cuarta del Convenio firmado establece que las partes del mismo se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para llevar a cabo las acciones expresadas en el mismo.

# Ayuntamiento de Aviles

Código de Verificación:



4R2Q3R171U6R231O1614



Negociado

X\_NEG

Asunto: CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA Y LA EMPRESA PUBLICA "GESTION DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES, ARTISTICAS Y DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A." (RECREA). ADDENDA 2.

Documento

FCLXIIIK

Expediente

AYT/404/2013

Al amparo de lo previsto en el presente apartado, por Resolución de la Presidencia de la FMC nº 66/2013, de 12 de marzo, se dispuso la aprobación de la primera Addenda al Convenio de Colaboración formalizado.

En consecuencia con lo expresado, y teniendo en cuenta lo dispuesto en las cláusulas segunda y tercera del Convenio de Colaboración aprobado y conforme al mismo, al objeto de satisfacer objetivos comunes para maximizar la eficacia de la prestación del servicio público que se presta por ambas partes, la FMC y la empresa pública "Gestión de Infraestructuras Culturales Turísticas y Deportivas del Principado de Asturias S.A.U (RECREA)" suscriben la siguiente Addenda conforme a las siguientes

## CLAÚSULAS

**ÚNICA.-** Aprobar la segunda addenda al "Convenio de Colaboración entre la Fundación de Cultura de Avilés (FMC) y la empresa pública "Gestión de Infraestructuras Culturales Turísticas y Deportivas del Principado de Asturias S.A.U (RECREA)", incluyendo en el Anexo al mismo los siguientes espectáculos, fechas, recinto, precio y promotor:

Descripción de los espectáculos, espacios, precio y promotor.

Fecha	Espectáculo	Recinto	Promotor	Precio *	
02/08/13	Hermanas	Teatro Palacio Valdés	FMC	A	20 €
				B	17 €
				C	9 €
09/08/13	Desclasificados	Teatro Palacio Valdés	FMC	A	20 €
				B	17 €
				C	9 €
16/08/13	Hécuba	Auditorio Niemeyer	Recrea	25€	
23/08/13	Aventura	Teatro Palacio Valdés	FMC	A	20 €
				B	17 €
				C	9 €
30/08/13	Feelgood	Teatro Palacio Valdés	FMC	A	20 €
				B	17 €
				C	9 €

# Ayuntamiento de Aviles



Negociado

X\_NEG

Asunto: CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA Y LA EMPRESA PUBLICA "GESTION DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES, ARTISTICAS Y DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A." (RECREA). ADDENDA 2.

Documento

FCLXIIIK

Expediente

AYT/404/2013

Código de Verificación:



4R2Q3R171U6R231O16I4

- A= patio de butacas, palcos de platea, y butacas 1º.
- B= palcos de 1º, butacas 2º, y palco 2º.
- C=anfiteatro.

\* ( al precio que se fija en el cuadro anterior, se aplicará un 25% de descuento en el supuesto de adquisición de los 5 espectáculos a que se refiere la presente addenda)

Y en prueba de conformidad, firman la presente Addenda por duplicado, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes firmante en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la Fundación de Cultura de Avilés

D. Román Antonio Álvarez González

Por la Empresa Pública "Gestión de Infraestructuras Culturales, Turísticas y Deportivas del Principado de Asturias S.A.U"

Don Alejandro Jesús Calvo Rodríguez



